

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL

RUCT	1500214
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Universidad solicitante	Universidad Internacional Isabel I de Castilla

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce a la obtención del Título oficial arriba citado en el marco establecido por la normativa vigente, a la fecha de la presentación de la solicitud, por la que se establece la organización de las enseñanzas universitarias.

La evaluación del plan de estudios se ha realizada de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se proponen incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el título:

CRITERIO 4.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda solucionar las siguientes erratas: el desajuste entre el cómputo de créditos planificado y la oferta real en la Tabla titulada "Distribución de las asignaturas optativas por años académicos y trimestres" de asignaturas optativas (pág. 75-76). Se recomienda incorporar en la tabla titulada "Tipología de actividades de aprendizaje (pág. 266-268) las prácticas físico-motrices con los cambios propuestos y en las metodologías (página 269), los cambios realizados en la página 108 y posteriores.

Será de especial atención en los siguientes procesos de evaluación externa que se garantice que las clases presenciales se llevarán a cabo con presencia física en espacio compartido y simultaneidad estudiante-docente.

Se recomienda unificar los conceptos, las tres modalidades de presencialidad (322 horas de prácticas de laboratorio, 287 de prácticas de campo y 340 de prácticas motrices) unas veces se definen como actividades de aprendizaje y otras como metodologías, lo que dificulta la coherencia entre el texto y las tablas.

Se recomienda redefinir el concepto de “prácticas de campo”, una vez que se ha realizado una nueva distribución de horario de presencialidad, y que se han incorporado entre las actividades de aprendizaje y evaluación, las prácticas físico-motrices, garantizando (como se recoge en la página 62 de la memoria) que las actividades presenciales, entre las que se incluyen las prácticas de laboratorio, las prácticas de campo y las prácticas físico-motrices, se llevarán a cabo con presencia física en espacio compartido y simultaneidad estudiante-docente.

En cuanto a la tutorización de los TFG, se indica que podrá existir un cotutor externo a la Universidad. Teniendo en cuenta que se trata de una asignatura más del plan de estudios, será de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación externa, que en el desarrollo y tutorización de los TFG, exista una adecuada supervisión académica por parte de profesorado universitario.

CRITERIO 5.- PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Se recomienda revisar las tablas 5 y 7 donde aparece un número diferente de docentes.

Se recomienda revisar la Tabla titulada “Personal de apoyo a la docencia del Máster” e indicar “Grado” en vez de “Máster”.

En Valladolid, a 29 de abril de 2024



D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones.